

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli [Signature]
Circulo [Signature]
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

VILLA MERCEDES, 26 de Abril de 2019

VISTO:

EL EXP-UVM: 0000817/2019, mediante el cual la Comisión del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) propone modificaciones a la Resolución R. N° 1277/2018 de Creación de la Coordinación de Innovación y Articulación Tecnológica; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, en su Artículo 176° establece: "El gobierno de la Universidad será ejercido por el Rector Organizador, quien, hasta tanto se lleve a cabo la normalización, ejercerá las funciones del Consejo Superior, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior".

Que la Resolución Rectoral N°1277/2018 crea la Coordinación de Innovación y Articulación Tecnológica en el ámbito de la UNViMe.

Que por Resolución Rectoral N°189/2017 se creó la Comisión de puesta en marcha y validación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNViMe.

Que la mencionada Comisión con el objeto de reformular y ampliar funciones; propone modificar la estructura y denominación de nodos que componen la **Coordinación de Innovación y Articulación Tecnológica**, para poder enmarcarla dentro del diseño de gestión del SIED.

Que la Resolución Rectoral N° 183/2019 de creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNViMe entró en conflicto con la Resolución Rectoral N° 1277/2018 (creación de la Coordinación de Innovación y Articulación Tecnológica), dado que esta última colocaba al SIED como un nodo de dicha Coordinación, y con dependencia directa de Rectorado; por lo que se solicita que en el Anexo I de la R.R. N° 1277/2018, en el apartado "Área de articulación y asesoramiento Tecnológico", donde dice: "se compone de cuatro nodos: SIED, Digesto, Sistemas Informáticos e Infraestructura Tecnológica", diga: "**Se compone de tres nodos: Digesto, Sistemas Informáticos e Infraestructura Tecnológica**", eliminándose el nodo "SIED".

Que el Reglamento de validación del Sistema Institucional Educación a Distancia incluido en la Resolución 2641- E/2017, entiende por Educación a Distancia "...la estrategia pedagógica integral que utiliza soportes materiales y recursos tecnológicos, tecnologías de la información y la comunicación, diseñados especialmente para que los/as alumnos/as alcancen los objetivos de la propuesta educativa". Esto asienta el involucramiento de sistemas informáticos, plataformas educativas e infraestructura tecnológica. Es por ello que se ha previsto que el SIED dependa de Secretaría Académica a través de la **Unidad de Gestión de Educación a Distancia**, y a su vez articule con las **dos Áreas de la Coordinación de Innovación y Articulación Tecnológica**,

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 000416/2019

D. David Rivarolo

Rector Organizador

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
i/c. Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli ROSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

garantizando el tratamiento de cada uno de los elementos antedichos con la debida importancia. Dado que el **Área de Articulación y Asesoramiento Tecnológico** incluye los nodos de **Sistemas Informáticos e Infraestructura Tecnológica**, vista la pertinencia de las funciones de estos nodos se solicita ampliar las funciones de los mismos.

Que la **Sección I. Lineamientos y componentes del SIED**, incluido en la Resolución 2641- E/2017, describe que el Proyecto de SIED deberá incluir "*Las instancias institucionales de producción, difusión y/o transferencia de conocimientos vinculados con el desarrollo de la opción pedagógica a distancia*"; y "*El trabajo multidisciplinar que aborda los aspectos pedagógicos, comunicacionales y tecnológicos*". Dado que el **Área de Modernización e Innovación** incluye el nodo de **Formación TIC**, con el fin de resguardar integralidad con el SIED, se propone cambiar el nombre por **Perfeccionamiento y Desarrollo en TIC**.

Que la Secretaria Académica, visto lo solicitado, vuelva a la Comisión de Puesta en marcha y validación del SIED, para que fundamente los cambios propuestos.

Que la Comisión eleva a la Secretaria Académica, dando cumplimiento a lo solicitado.

Que la Secretaria Académica, visto lo informado por la Comisión de Puesta en marcha y validación del SIED, considera pertinente y adecuada la propuesta, prestando acuerdo favorable y pasa a la Secretaría Legal y Técnica solicitando su protocolización.

Que el Secretario Legal y Técnico pasa a la Oficina de Despacho a fin de dictar la Resolución modificatoria, no habiendo objeciones en la misma.

Que esta decisión es facultad exclusiva del Rector Organizador, conforme al Artículo 49° de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL RECTOR ORGANIZADOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º. MODIFICAR el ANEXO I apartado "**Área de Articulación y Asesoramiento Tecnológico**", de la Resolución R. N° 0001277/2018, en lo relacionado con el número de nodos; según **ANEXO UNICO** de la presente disposición.-

ARTICULO 2º. MODIFICAR el Anexo I de la RR 1277/2018, nodo **Sistemas Informáticos, incluyendo** la tarea 4 (cuatro) del área de Modernización e Innovación; según **ANEXO ÚNICO** de la presente.-

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 000416/2019

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela M. BALANZA
Secretaria Académica
a/c Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



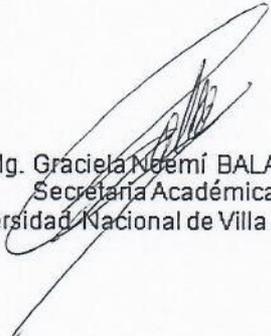
ARTICULO 3º. MODIFICAR el Anexo I de la RR 1277/2018, nodo **Infraestructura Tecnológica**, incluyendo las tareas 2 (dos) y 6 (seis) del Área de Modernización e Innovación según lo establecido en el **ANEXO ÚNICO** de la presente disposición.-

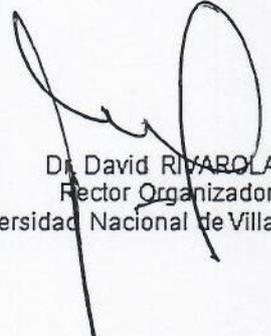
ARTICULO 4º. MODIFICAR en el Anexo I de la RR 1277/2018, en el Área de Modernización e Innovación el nodo de **Formación TIC** por **Perfeccionamiento y Desarrollo en TIC**, según lo establecido en el **ANEXO ÚNICO** de la presente.-

ARTICULO 5º. APROBAR el texto Ordenado de la **Coordinación de Innovación y Articulación Tecnológica** que figura como **ANEXO ÚNICO** de la presente resolución.

ARTICULO 6º. Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION R. N° 000416/2019


Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

**ANEXO ÚNICO****Coordinación de Innovación y Articulación Tecnológica****Misión:**

La Coordinación de Innovación y Vinculación Tecnológica tiene como misión asesorar al Rectorado en todo lo que respecta a innovación, modernización y articulación tecnológica. Como así también coordinar el vínculo continuo entre las diferentes secretarías, direcciones y/o departamentos de la Universidad, para poder formular políticas de implementación para la transformación y modernización de la UNViMe.

Funciones Generales

- 1) Asistir al Rectorado en la elaboración y gestión de planes relacionados a la innovación y vinculación tecnológica.
- 2) Proponer o intervenir en la formulación de políticas e implementación de los procesos de desarrollo e innovación tecnológica para la transformación y modernización de la UNViMe, promoviendo la integración de nuevas tecnologías, su compatibilidad e interoperabilidad de acuerdo con los objetivos y estrategias definidos por el equipo de gestión.
- 3) Planificar y coordinar las acciones necesarias para incorporar las tecnologías en cualquier secretaría, dirección y/o departamento.
- 4) Intervenir en la innovación, modernización y tecnologías de la gestión y administración institucional, mejorando la capacidad y calidad en el quehacer institucional en cuanto a resultados de gestión y logros académicos.
- 5) Intervenir en los aspectos relativos al desarrollo y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, como así también en la administración y procesamiento informático de sistemas y datos críticos, en el ámbito de la UNViMe.


Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Mg. Enf. Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
a/c Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RESOLUCIÓN R. N° 000416/2019



Funciones específicas

- 1) Impulsar las políticas definidas por rectorado en cuanto a la innovación y articulación tecnológica.
- 2) Generar estrategias para llevar a cabo las políticas aprobadas por el rectorado en cuanto a la innovación y vinculación tecnológica.
- 3) Generar las condiciones necesarias para llevar a cabo las políticas aprobadas por el equipo de gestión.
- 4) Fomentar la innovación y articulación tecnológica en todas las secretarías, direcciones y/o departamentos.
- 5) Determinar el impacto que tiene el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y en la administración de la UNViMe.
- 6) Coordinar el funcionamiento de los servicios de infraestructura de los centros de datos en el ámbito de su competencia.
- 7) Definir las arquitecturas tecnológicas y manuales de operación en materia de su competencia.
- 8) Monitorear y evaluar la performance de productos y servicios en materia de su competencia.

Áreas:

- I. Articulación y Asesoramiento Tecnológico
- II. Modernización e Innovación

Área de Articulación y Asesoramiento Tecnológico

Tareas

- Generar un ámbito de encuentro con las áreas necesarias con el fin de coordinar y potenciar los distintos esfuerzos tendientes a optimizar un mejor aprovechamiento de las nuevas tecnologías aplicadas a la modernización de la gestión pública.
- Generar las condiciones para mantener actualizados los estándares sobre tecnologías en materia informática, teleinformática o telemática, telecomunicaciones, ofimática o burótica, y coordinar asistencia técnica a las áreas de la UNViMe, que así lo requieran.

Dr. David Sivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela BALANZA
Secretaría Académica
a/c Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli FERNANDEZ
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

- Optimizar el empleo de los recursos existentes a fin de evitar superposiciones en las actividades relacionadas a las tecnologías.

Se compone de tres nodos: Digesto, Sistemas Informáticos e Infraestructura Tecnológica.

Digesto

Coordinará con Secretaría Legal y Técnica, Secretaría General y toda área que se requiera para llevar a cabo la puesta en marcha del Digesto Administrativo. El Sistema de Digesto Administrativo debe ser concebido con la finalidad de proveer información actualizada y confiable de toda la documentación relacionada a las distintas áreas de interés de la actividad universitaria.

Sistemas Informáticos

Articulará con Secretaría General y las áreas de su dependencia relacionadas con TIC. Formulará lineamientos para la implementación, actualización y soporte de los sistemas informáticos utilizados. Centralizará cualquier requerimiento solicitado por un área perteneciente a la UNViMe.

Adoptará medidas tendientes a la protección y respaldo de la información, del software de base de las distintas plataformas y de los aplicativos en producción y homologación, conforme a normas y estándares vigentes.

Infraestructura Tecnológica

Trabjará en conjunto con Secretaría General y las dependencias relacionadas con TIC, para atender en todo lo relacionado con la infraestructura tecnológica a requerimiento de las secretarías, direcciones, departamentos y cualquier otra área perteneciente a la Institución. Dispondrá estrategias de optimización, tanto en lo referente a los recursos aplicados, como a nivel de prestación de las subredes que componen la UNViMe, estableciendo normas para el control técnico y administrativo. Proponer normas y estándares en materia de infraestructura tecnológica.

Dr. David Rivarola
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela BALANZA
Secretaría Académica
a/c Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Área de modernización e innovación

Tareas

1. Supervisar el diseño e implementación de los sistemas informáticos para el proceso electrónico de datos y desarrollo de sistemas de información de la UNViMe.
2. Supervisar en las distintas áreas de la UNViMe, la aplicación de las nuevas tecnologías para el desarrollo de soluciones tendientes a lograr una optimización de la gestión y administración.
3. Intervenir en la elaboración de planes de contingencia que permitan la alta disponibilidad transaccional de todos los sistemas en operación en el ámbito de la UNViMe, su vigencia y cumplimiento, recomendando las mejoras necesarias para el cumplimiento de los mismos.
4. Intervenir y supervisar en los aspectos relativos a la seguridad y privacidad de la información digitalizada y electrónica de la UNViMe.

Se compone de dos nodos: Expediente Digital y Perfeccionamiento y desarrollo en TIC

Expediente Digital

Llevar a cabo las tareas necesarias para poner en marcha el expediente digital. También involucrar a todas las áreas que deban participar en esta puesta. El expediente digital apunta a mejorar la capacidad de administración y gestión universitaria, buscando agilizar trámites, ahorrar recursos y promover criterios ecológicos, entre otros fines.


Dr. David Rivarola

Rector Organizador

Universidad Nacional de Villa Mercedes

Perfeccionamiento y desarrollo en TIC

Diseñará e implementará las propuestas formativas en cuanto al perfeccionamiento docente, relacionadas a la incorporación de las nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza - aprendizaje; armando los equipos interdisciplinarios (informáticos, diseñadores, comunicadores, pedagogos, etc.) necesarios dentro de la Universidad.


Mg. Ent. Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
a/c. Sec. Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli PERIÓSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Estos equipos se constituirán con docentes y personal de apoyo interdisciplinario, tales como pedagogos, informáticos, expertos en tecnología educativa, comunicación, diseño y educación a distancia.

RESOLUCIÓN R. N° 000416/2019


Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes



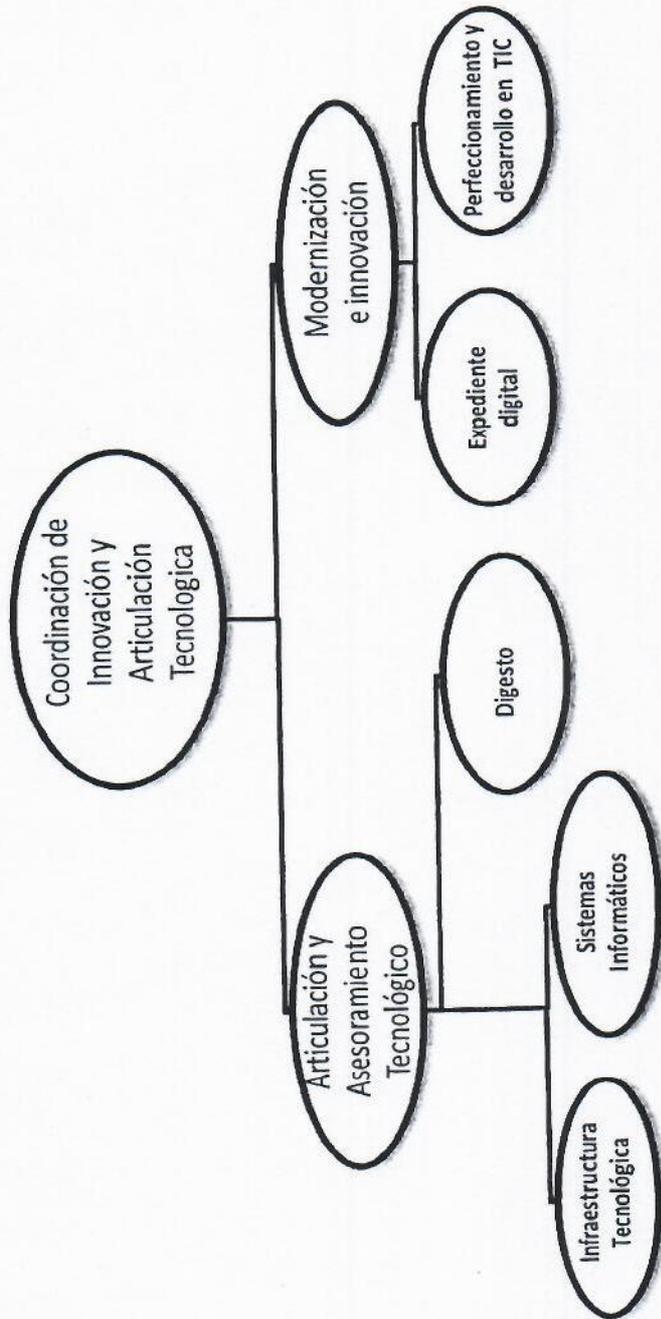
ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli ROSA
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"



RESOLUCIÓN R. N° 000416/2019

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector Organizador
Universidad Nacional de Villa Mercedes